

Alerta!

Para efectos legales ulteriores, se hace saber al público que los bienes semovientes que actualmente se encuentran en poder de la señora Carlina Pérez de Vargas, esposa del finado Eliécer Vargas, y que el Albacea testamentario pretende coger so pretexto de pagar *cuentas ajenas*, no pertenecen a la sucesión del señor Eliécer Vargas; pues las pocas reses que hoy existen en poder del cónyuge sobreviviente son de la única y exclusiva propiedad de la señora Carlina Pérez de Vargas, quien las hubo por herencia de su madre, señora Cristina Daza de Pérez. Esto les consta a todos los honorables vecinos de Orocué; y así está ya comprobado con declaraciones que tengo en mi poder, como mandatario de la señora viuda, y con otras muchas que ésta hizo recibir en Orocué, las cuales retiene indebidamente el Sr. N. N. N. empleado público, sin tener en cuenta lo estatuido en el artículo 899 del Código Penal.

Si el testador hubiera dicho en el testamento, por ejemplo: "dejo a mis herederos los siguientes bienes: 'Orotoy', los ganados de M. Pinzón y unas monedas de oro de R. C. el Sr. albacea perseguiría esos bienes por el sólo hecho de figurar en un testamento!.... *Gare! ce chat est méchant!*"

A mi poderdante, por haber vendido una mula que su difunto esposo compró con ganado de aquélla, para cubrir un crédito, el albacea pretendió denunciarla por *abigeato*. No vaya a intentar hacer lo mismo, respecto de unas reses que vendió para atender a sus imperiosas necesidades.

A una viuda desamparada no es justo arruinarla por satisfacer ambiciones mesquinas, impropias hoy en una región ya civilizada y culta....

CLAUDIO SANCHEZ LEON.

Villavicencio, 8 de Diciembre, de 1918.

Tarifa

y condiciones para las inserciones en "Eco de Oriente".

Remitidos, columna	\$ 4,00
*Reclamos y sueltos, palabra	0,02
Anuncios en letra de texto, palabra	0,02
En otro tipo, a razón de parte de columna.	

No se hará publicación alguna mientras no se consigne su valor.

Contratado un aviso por número determinado de veces no se devolverá suma alguna aun cuando se ordene la suspensión.

Las rectificaciones son de cargo de quien las suscite.

No se devuelven originales.

Viajeros

Para Casanare salió el Dr. Luis Leal.

Para Bogotá los Señores Martín Caicedo, Diego Jara, Camilo Schader y Manuel M. Díaz.

El Banco de San José

El Director ruega a los deudores de quienes esté vencido el plazo de sus documentos se dignen acercarse a retirarlos; pues, El Banco en esta época del año, necesita dichos valores para atender a las exigencias de los accionistas.

Cuentos de José David Guarín

Al reanudar sus tareas, el año entrante, Eco de Oriente publicará como FOLLETIN, algunos de los mejores cuentos de este insigne literato.

Almanaques para 1919

Se hallan de venta en la administración de este periódico a razón de \$ 0,05 el ejemplar.

Aviso

Al terminar el año, nos permitimos exigir de nuestros abonados que no lo hubieren cubierto, el monto de su suscripción.

El Intendente del Meta

HACE SABER

Que por disposición del Supremo Gobierno, la Intendencia del Meta tiene derecho a una beca en la Escuela Militar (Cadetes).

La beca se adjudicará por concurso, el cual se verificará primero en Villavicencio del 25 al 30 de Diciembre y luego en Bogotá en el próximo mes de Enero.

Los jóvenes deseosos de aprovechar esta oportunidad encontrarán en la Secretaría del Despacho de la Intendencia, los datos referentes a la edad, instrucción etc, necesarias para tomar parte en el concurso mencionado.

Imprenta de San José Villavo.

GANADEROS

Como representante de interesados, advierto a Uds. que el Sr. José Nieto, depositario de los bienes de la sucesión de Jacinto Estévez, situados en "Mata de Palma", Circuito de Orocué, por carecer de autorización legal, no puede vender ganados ni objetos del depósito sin cometer el delito que castiga el Código Penal en sus artículos 840, 841, 842 y concordantes; y que las personas que sobre dichos bienes contraten se exponen a perderlos y a ser perseguidas como auxiliaadoras, cómplices o encubridoras.

Orocué Noviembre de 1918

JOSE EUSTASIO RIVERA

La Imprenta de San José

hace saber a su clientela que los talleres se cerrarán, como de costumbre, del 15 del entrante al 15 del próximo mes de enero.

Se ruega a las personas que tuvieren necesidad de algun trabajo, con ocasión del año nuevo, tener en cuenta esta disposición que exige la salud del personal después de 11 meses de intensa labor.

Informacion Comercial

(mercado de Bogotá)

Caucho Cueros Arroz Manteca

0,25 25 6,00

COALICIÓN SALVADORA

Por las benditas almas:

REZAR TRES AVE. MARIAS.

Dato estadístico semanal

Mercado de Villavicencio

Papas carga	\$ 7,50
Arroz	18,00
Maíz	5,00
Plátano	1,20
Café	20,00
Miel	6,00
Paneta blanca, carga	14,00
id morena	12,00
Cueros libra	0,20
Cacao, arroba	8,50
Manteca arroba	5,50